ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez

Sr. Secretaria
Sra. Susana Maria Romero De Gregorio

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sra. Davinia Casero Ortiz
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez
Sra. Rosa Isabel Robles Casero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
Sr. Luis Redrejo Serna
Sra. Petra Lopez Araujo
Sr. Faustino García Bastante

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 10 de abril de 2025, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el señor alcalde, don Eduardo Plaza Adámez y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas que se expresan al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste, justificando su ausencia: Sra. Maria Teresa Roma Bravo.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2025.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con OCHO (8) votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 1 de 17

2.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Local del Decreto núm. 2025/51 de fecha 18 de marzo, cuyo texto literal es el siguiente:

DECRETO.-

Visto que con fecha 04/03/2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 04/03/2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12/03/2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 18/03/2025, por intervención se emitió Informe del cumplimiento de las reglas fiscales.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024 que se adjunta al expediente.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 2 de 17

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La Corporación queda enterada.

3.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026,

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha, 25 de marzo de 2025, Intervención realizó una propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el plan económico-financiero 2025-2026 por parte de esta Entidad Local, constatado el incumplimiento del objetivo de estabilidad, iniciando expediente para la aprobación del plan económico-financiero.

Visto que con fecha, 25 de marzo de 2025, por la Alcaldía se dictó providencia, iniciando el expediente de elaboración y aprobación del plan económico-financiero.

Visto que con fecha, 03 de abril de 2025, se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.

Visto que con fecha, 03 de abril de 2025, se emitió informe-propuesta de resolución para la aprobación de la propuesta del plan económico-financiero del ejercicio 2025-2026.

Visto que se emitió dictamen FAVORABLE por la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas en sesión celebrada el día 08 de abril de 2025,

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el *artículo 22.2.q)* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 3 de 17

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abierto el debate, se cede la palabra a la Sra. Petri López Araujo, del grupo municipal popular qiue expone:

Desde el Grupo Popular queremos dejar constancia de las siguientes observaciones al Plan Económico-Financiero 2025-2026 presentado por el Equipo de Gobierno:

1. Necesidad del Plan

La necesidad de este plan deriva de la ejecución y planificación deficitaria de los presupuestos municipales, lo que ha comprometido tanto la estabilidad como la transparencia presupuestaria del Ayuntamiento.

Según se expone en los informes de la Intervención Municipal, se ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, registrándose un déficit de financiación de **-135.611,09 euros** tras los ajustes realizados. Esta cifra, tras un análisis detallado, evidencia un desequilibrio estructural que contradice el cumplimiento de la regla del gasto, ya que los ajustes negativos reducen aún más la capacidad de financiación.

2. Origen del Déficit

El origen del déficit se encuentra principalmente en el desfase financiero de los proyectos de remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol, financiados parcialmente con subvenciones de la Diputación de Ciudad Real y con fondos propios del Ayuntamiento.

A pesar de este déficit, el Ayuntamiento muestra un ahorro neto positivo y una deuda viva del 0%, lo que indica que los ingresos corrientes cubren los gastos corrientes. No obstante, ello no compensa el desequilibrio estructural derivado de las operaciones de capital.

3. Medidas Propuestas y su Insuficiencia

El Plan sostiene que no son necesarias medidas adicionales, atribuyendo el incumplimiento exclusivamente a la incorporación de remanentes de crédito de 2023 a 2024. La única medida planteada es la aprobación del Presupuesto General 2025, que presuntamente cumple los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Desde nuestro grupo consideramos que estas medidas **no son suficientes ni adecuadas**, ya que:

- **No abordan el déficit estructural subyacente.**
- **Dependen excesivamente de los remanentes de crédito**, solución temporal que no garantiza sostenibilidad a medio o largo plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 4 de 17

No contemplan alternativas de incremento de ingresos ni de reducción del gasto.

No incluyen un análisis de sensibilidad que permita evaluar distintos escenarios económicos, lo que representa un riesgo para la planificación.

4. Propuestas del Grupo Popular

Para que el Plan sea eficaz y sostenible, proponemos considerar las siguientes acciones:

1. **Análisis exhaustivo del déficit estructural**, más allá de proyectos puntuales.
2. **Implantación de medidas de ahorro y eficiencia**, incluyendo revisión de contratos y reducción de gastos operativos.
3. **Diversificación de fuentes de ingreso** mediante una mejora en la recaudación de impuestos y creación de nuevas tasas por servicios.
4. **Análisis de sensibilidad económica** con escenarios alternativos para prever contingencias.
5. **Monitoreo y evaluación continua** del cumplimiento de objetivos financieros.
6. **Mayor transparencia y participación**, involucrando a vecinos, trabajadores municipales y grupos políticos en la elaboración y seguimiento del plan.

5. Observaciones Técnicas y Numéricas

Detectamos diversas inconsistencias y contradicciones que deben ser aclaradas:

a) Capacidad de financiación negativa:

- Se menciona una capacidad de financiación negativa de -135.611,09 €, pero no se explica claramente la diferencia con el saldo no financiero inicial de -158.364,59 €.
- Es necesario detallar los ajustes realizados para comprender la evolución de estos datos.

b) Regla de gasto:

- El documento indica que el límite de gasto es 1.786.003,68 €, con una diferencia de -251.132,47 €, sin explicar cómo afecta el desfase financiero de los proyectos a este cálculo.
- Se requiere una aclaración sobre el impacto real de las subvenciones y su contabilización.

c) Remanente de Tesorería:

- Se presenta un remanente de 660.227,07 €, pero sin desglose. Según nuestros cálculos, ajustando con los datos del informe de Secretaría-Intervención, el **remanente real para gastos generales** sería de **368.574,74 €**, y el **resultado presupuestario ajustado** de **-385.562,36 €**.
- Estos cálculos parten de los siguientes datos verificados:
    - Fondos líquidos: 765.075,52 €
    - Derechos pendientes de cobro: 114.787,14 €
    - Obligaciones pendientes de pago: 100.688,52 €
    - Partidas pendientes de aplicación: -2.049,58 € (resultado neto)
    - Derechos de difícil recaudación: 158.080,57 €
    - Exceso de financiación afectada: 250.469,25 €

d) Contradicciones sobre sostenibilidad:

- Aunque se señala un ahorro neto positivo y un endeudamiento del 0%, no se adoptan medidas correctoras frente a un déficit significativo, lo que pone en duda la coherencia del plan.

e) Subvenciones:

- No se detalla el impacto de las subvenciones recibidas ni su integración en el presupuesto, lo cual es imprescindible para evaluar la situación real.

f) Terminología legal confusa:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 5 de 17

- Existen referencias normativas y terminología legal redundante o mal explicada, lo que dificulta la interpretación adecuada del documento.

Conclusión

Consideramos que el Plan presentado no da respuesta efectiva ni sostenible al incumplimiento de estabilidad presupuestaria. Carece de medidas estructurales, presenta errores e inconsistencias en sus cálculos, y no contempla medidas ante escenarios adversos.

Por todo ello, el **Grupo Popular votará en contra** del Plan Económico-Financiero en la forma en que se presenta.

6

A continuación, el Sr. Alcalde – Presidente cede la palabra a la Sra. Interventora , que expone:

- Desde esta Intervención, no se detecta que exista Déficit estructural, dado que tal como se indica en el Plan Económico Financiero, la causa de este desequilibrio no responde a una situación económica deficitaria, sino a un desfase en la ejecución de proyectos de remodelación de zona deportiva del campo de fútbol. Además como se puede observar los Derechos reconocidos netos ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5 es superior a las obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1,2 y 4.

- Con respecto al cálculo de Remanente de Tesorería, la diferencia apreciada por el Grupo Popular es debida que al realizar los cálculos no han considerado los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y no presupuestarios y de la misma forma ha ocurrido con las obligaciones pendientes de pago. Confirmo que el importe que se refleja en el Plan Económico Financiero es el correcto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con CINCO (5) votos a favor, TRES (3) votos en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO 2025.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

En el expediente que se sigue para la designación del Juez de Paz titular y sustituto , instado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha , al amparo de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 8/1985 del Poder Judicial y demás normativa concordante (requerimiento efectuado en fecha 13 de febrero de 2025 y n.º de registro de entrada 202500000137)

Publicada la convocatoria por plazo de 15 días hábiles, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia n.º núm. 32 de 17 de febrero de 2025 y presentada en tiempo y forma una única solicitud para Juez de Paz Titular por don JUAN ANTONIO TAPIADOR CASERO y ninguna solicitud en tiempo y forma para Juez de Paz sustituto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 6 de 17

Visto dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Coordinación en sesión celebrada el día 08 de abril de 2025,

Se propone al Pleno de la Corporación Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar para su nombramiento como Juez de Paz titular a don JUAN ANTONIO TAPIADOR CASERO, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Alcolea de Calatrava, con domicilio en C/ Pío Baroja nº 24, provisto del DNI número 05644312-C ,

SEGUNDO. Designar para su nombramiento como Juez de Paz sustituto a don ROBUSTIANO VELASCO COCA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Alcolea de Calatrava, con domicilio en C/ Azucena, 9, provisto de DNI 05631087C.

TERCERO. Remitir la presente propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha para su estudio y posterior nombramiento en su caso.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con OCHO(8) votos a favor pertenecientes al grupo municipal socialista y grupo municipal popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar traslado de diversas cuestiones con carácter literal:

PLAN DE EMPLEO

Tras la publicación de la resolución definitiva de la subvención de los Planes de Empleo de Junta y Diputación, se nos han asignado fondos para la contratación de 8 personas, lo que supone un importante descenso con respecto a años anteriores.

Esta circunstancia se da por dos motivos esenciales, el primero es que la cantidad aportada por otras administraciones se mantiene igual a otras convocatorias mientras que los salarios se han visto aumentados y por otro lado, algunos de los grandes ayuntamientos de la provincia que tradicionalmente renunciaban a parte de esos fondos y que luego se repartían entre el resto de municipios, han decidido ejecutarlos.

La decisión es la de contratar 6 peones para el mantenimiento de las zonas ajardinadas y viales y 2 para las actividades y programas educativos y culturales que se llevan a cabo desde la Universidad Popular.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 7 de 17

FIRMA CONVENIO DIPUTACIÓN

Esta misma mañana he firmado un nuevo convenio para la "Instalaciones de luminarias inteligentes en paseos naturales" incluido en el Proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava, dentro del programa de sostenibilidad turística en destino 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next generation.

El importe de la actuación conveniada asciende a 61.910,60€ y nos va a permitir completar el proyecto que ya se está ejecutando en las inmediaciones de la Plaza Abierta y del cerro de la Santa Cruz.

SUBVENCIÓN OBRAS

Dentro del Plan de Obras de Diputación la cantidad asignada a nuestro municipio es de 162,348.36 €. En anteriores convocatorias el dinero que se percibía era mediante distintas convocatorias, en este caso se han agrupado para dar como resultado esa cantidad. Del total de la subvención, al menos un 25% debe destinarse a renovación de redes de abastecimiento de forma obligatoria, en nuestro caso, al menos 40.587,09€.

Creemos que esta decisión limita la capacidad de inversión del Ayuntamiento al fijar una cuantía y una obligartoriedad en el objeto del gasto, cuando aún quedan obras por licitar para este asunto, que la Diputación imponga el gasto de ese 25% es una decisión legítima, pero que no compartimos.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

Decreto número 2025/6, Nº Expediente ALCOLEA2025/79 (15/01/2025).
Extracto: SOLICITUD ALTA PMH EN CALLE CERVANTES, 1.

Decreto número 2025/7, Nº Expediente ALCOLEA2025/78 (16/01/2025).
Extracto: DESESTIMAR RECURSO REPOSICION ALCALDIA FRENTE BASES CONSTITUCION BOLSA TRABAJO PARA CONTRATACION DOS TECNICOS EN COMPETENCIAS MUNICIPALES DE LOS PID AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Decreto número 2025/8, Nº Expediente ALCOLEA2025/8 (17/01/2025).
Extracto: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS -ONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 8 de 17

.

Decreto número 2025/9, Nº Expediente ALCOLEA2025/8 (20/01/2025).
Extracto: RECTIFICACION ERRORES MATERIALES DECRETO Nº 8/2025 APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Decreto número 2025/10, Nº Expediente ALCOLEA2025/24 (21/01/2025).
Extracto: RESOLUCION AUTORIZANDO ENTREGA DOCUMENTACION A FRANCISCO DANIEL BRAVO ROMA OBRANTE EN EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PLAZA OPERARIO DE COMETIDOS MULTIPLES.

Decreto número 2025/11, Nº Expediente ALCOLEA2024/1557 (21/01/2025).
Extracto: ANULACIÓN TASA DE DEPURACIÓN DEL CONTRATO DE AGUA 942174 DE CL VELAZQUEZ N.º 6.

.

Decreto número 2025/12, Nº Expediente ALCOLEA2025/113 (21/01/2025).
Extracto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONTRATAR EMPRESA REPRESENTANTE PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES MUSICALES PARA DESARROLLAR EN LA FIESTAS SANTA ESCOLASTICA 2025..

Decreto número 2025/13, Nº Expediente ALCOLEA2025/122 (21/01/2025).
Extracto: Alta en Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto número 2025/14, Nº Expediente ALCOLEA2025/8 (23/01/2025).
Extracto: APROBACION LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 9 de 17

Decreto número 2025/15, Nº Expediente ALCOLEA2025/141 (24/01/2025).
Extracto: Modificación 1/2025 por incorporación de remanente de créditos gastos con financiación afectada..

Decreto número 2025/16, Nº Expediente ALCOLEA2025/26 (24/01/2025).
Extracto: ADJUDICACION SERVICIO BAR-HOSTELERÍA DEL PABELLON DE USOS MULTIPLES Y RECINTO FERIAL DURANTE EL AÑO 2025.

Decreto número 2025/17, Nº Expediente ALCOLEA2024/1655 (28/01/2025).
Extracto: Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos , tribunal y fecha examen del proceso de selección de la convocatoria para la formación de una bolsa de Auxiliares Administrativos. .

Decreto número 2025/18, Nº Expediente ALCOLEA2025/74 (31/01/2025).
Extracto: Aprobación Certificación de Obra Nº2 Proyecto de Mejora y Reducción de Pérdidas en la red de abastecimiento del municipio de Alcolea de Calatrava.

Decreto número 2025/19, Nº Expediente ALCOLEA2025/193 (04/02/2025).
Extracto: ALTA PMH EN RONDA SANTA ESCOLASTICA, 57.

Decreto número 2025/20, Nº Expediente ALCOLEA2025/148 (13/02/2025).
Extracto: EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA 2773LFS A FAVOR DE PERSONA CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDA..

Decreto número 2025/21, Nº Expediente ALCOLEA2024/1003 (13/02/2025).
Extracto: APERTURA DE NUEVO PLAZO DE SOLICITUDES PARA NUEVO INGRESO EN ESCUELA INFANTIL ALCOLEA DE CALATRAVA.. CURSO 2024-2025.

Decreto número 2025/22, Nº Expediente ALCOLEA2025/296 (14/02/2025).
Extracto: PROCEDIMIENTO ELECCIÓN JUEZ/A DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO/A - 2025.

Decreto número 2025/23, Nº Expediente ALCOLEA2025/312 (18/02/2025).
Extracto: Alta en Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto número 2025/24, Nº Expediente ALCOLEA2025/322 (20/02/2025).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 10 de 17

Extracto: Aprobación Certificación de Obra Nº3 Proyecto de Mejora y Reducción de Pérdidas en la red de abastecimiento del municipio de Alcolea de Calatrava.

Decreto número 2025/25, Nº Expediente ALCOLEA2024/1003 (24/02/2025).
Extracto: APROBACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS/AS EN LA ESCUELA INFANTIL ALCOLEA DE CALATRAVA, CURSO 2024-2025 TRAS EL NUEVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN..

Decreto número 2025/26, Nº Expediente ALCOLEA2025/149 (25/02/2025).
Extracto: L 1/2025 Cerramiento de parcela 25 del polígono 8.

Decreto número 2025/27, Nº Expediente ALCOLEA2025/164 (28/02/2025).
Extracto: L2/2025 OBRA EN POL 28 PARC 45 -CAMINO DE FONTANAR S/N.

Decreto número 2025/28, Nº Expediente ALCOLEA2024/1655 (28/02/2025).
Extracto: CALIFICACIONES DEFINITIVAS Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Decreto número 2025/29, Nº Expediente ALCOLEA2025/362 (03/03/2025).
Extracto: OFRECIMIENTO PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A ASPIRANTES BOLSA EMPLEO CONSTITUIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2025/28.

Decreto número 2025/30, Nº Expediente ALCOLEA2025/82 (03/03/2025).
Extracto: RESOLUCIÓN DESESTIMANDO RECURSO DE ALZA PRESENTADO POR D. FRANCISCO DANIEL ROMA BRAVO . CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN PLAZO OPERACIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES. .

Decreto número 2025/31, Nº Expediente ALCOLEA2024/294 (04/03/2025).
Extracto: L1/2024: VALLADO EN PG 8 PARCELA 52.

Decreto número 2025/32, Nº Expediente ALCOLEA2025/370 (04/03/2025).
Extracto: Convocatoria Formación Bolsa de Empleo Operario de Servicios Múltiples, Funcionario Interino Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava , mediante Concurso..

Decreto número 2025/33, Nº Expediente ALCOLEA2025/382 (05/03/2025).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 11 de 17

Extracto: ALTA PMH EN CALLE CERVANTES 35.

Decreto número 2025/34, Nº Expediente ALCOLEA2025/368 (07/03/2025).
Extracto: Servicios de reparación de cámaras ubicadas en Carretera de Piedrabuena y Carretera de los Pozuelos.

Decreto número 2025/35, Nº Expediente ALCOLEA2025/414 (10/03/2025).
Extracto: DESESTIMACIÓN RECURO REPOSICION FRENTE 2025/10 PRESENTADO POR D. FRANCISCO DANIEL BRAVO ROMA.

Decreto número 2025/36, Nº Expediente ALCOLEA2025/362 (10/03/2025).
Extracto: LLAMAMIENTO Y NOMBRAMIENTO PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A JULIO ALBERTO NAVAS ROJAS.

Decreto número 2025/37, Nº Expediente ALCOLEA2025/419 (10/03/2025).
Extracto: Solicitud subvención para la elaboración de planes de protección civil de ámbito municipal..

Decreto número 2025/38, Nº Expediente ALCOLEA2025/285 (11/03/2025).
Extracto: DECLARACION FUERA DE ORDENACION VIVIENDA POLIGO 22 PARCELA 149 .

Decreto número 2025/39, Nº Expediente ALCOLEA2025/407 (11/03/2025).
Extracto: Exposición pública Calificación Urbanística en suelo rústico no urbanizable de especial protección ambiental, natural y estructural en el POM. .

Decreto número 2025/40, Nº Expediente ALCOLEA2025/417 (11/03/2025).
Extracto: DECLARACIÓN SITUACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN A SOLICITUD DE D. FRANCISCO JAVIER LOZANO PLAZA.

Decreto número 2025/41, Nº Expediente ALCOLEA2025/354 (11/03/2025).
Extracto: APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA 02-2024 MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Decreto número 2025/42, Nº Expediente ALCOLEA2025/295 (11/03/2025).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 12 de 17

Extracto: DECLARACIÓN FUERA DE ORDENACION VIVIENDAS SITUADAS EN POLIGONO 6, PARCELAS 4-6.

Decreto número 2025/43, Nº Expediente ALCOLEA2025/422 (11/03/2025).
Extracto: ALTA PMH EN PZTA CERVANTES 1A.

Decreto número 2025/44, Nº Expediente ALCOLEA2025/461 (17/03/2025).
Extracto: PRORROGA COMISION DE SERVICIOS DE Dª PIEDAD MARÍA HARO ROA.

Decreto número 2025/45, Nº Expediente ALCOLEA2025/370 (18/03/2025).
Extracto: Aprobación Lista definitiva admitidos al proceso de selección para la formación de bolsa de empleo operario de servicios múltiples, funcionario interino ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, mediante concurso. .

Decreto número 2025/46, Nº Expediente ALCOLEA2025/469 (18/03/2025).
Extracto: EXENCION IVTM DISCAPACIDAD SUPERIOR 33% VEHICULO MATRICULA 7645GSX.

Decreto número 2025/47, Nº Expediente ALCOLEA2025/470 (18/03/2025).
Extracto: ALTA PMH EN C/ CERVANTES 24 A. .

Decreto número 2025/48, Nº Expediente ALCOLEA2025/336 (18/03/2025).
Extracto: VADO PERMANENTE C/ CERVANTES 148.

Decreto número 2025/49, Nº Expediente ALCOLEA2025/479 (18/03/2025).
Extracto: ALTA EN EL PMH EN CALLE ALBENIZ Nº 22.

Decreto número 2025/50, Nº Expediente ALCOLEA2024/1003 (18/03/2025).
Extracto: APERTURA DE NUEVO PLAZO DE SOLICITUDES PARA NUEVO INGRESO EN ESCUELA INFANTIL ALCOLEA DE CALATRAVA.. CURSO 2024-2025.

Decreto número 2025/51, Nº Expediente ALCOLEA2025/375 (18/03/2025).
Extracto: Aprobación Liquidación del Presupuesto 2023

.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 13 de 17

Decreto número 2025/52, Nº Expediente ALCOLEA2025/488 (20/03/2025).
Extracto: Devolución de tasas proceso selectivo auxiliar administrativo-a.

Decreto número 2025/53, Nº Expediente ALCOLEA2025/493 (20/03/2025).
Extracto: Modificación 2/2025 por incorporación de remanente de créditos gastos con financiación afectada..

Decreto número 2025/54, Nº Expediente ALCOLEA2025/494 (20/03/2025).
Extracto: Modificación 3/2025 por incorporación de remanente para gastos con financiación general..

Decreto número 2025/55, Nº Expediente ALCOLEA2024/1657 (20/03/2025).
Extracto: Aprobación certificación final y única de obra - adecuación pabellón polideportivo municipal .

Decreto número 2025/56, Nº Expediente ALCOLEA2025/490 (20/03/2025).
Extracto: Aprobación Certificación de Obra Nº 4 Proyecto de Mejora y Reducción de Pérdidas en la red de abastecimiento del municipio de Alcolea de Calatrava.

Decreto número 2025/57, Nº Expediente ALCOLEA2024/1102 (20/03/2025).
Extracto: Redistribución de partidas de gasto con cargo a Subvención Nominativa del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, para climatización colegio y mejora red de abastecimiento. .

Decreto número 2025/58, Nº Expediente ALCOLEA2024/1851 (24/03/2025).
Extracto: Subvención Plan Extraordinario de obras municipales2024:Mejora y reducción de pérdidas en la red de abastecimiento y equipamiento Campo de Fútbol. Solicitud Cambio de Finalidad..

Decreto número 2025/59, Nº Expediente ALCOLEA2025/402 (26/03/2025).
Extracto: L-11/2023 solicitud licencia de obras Remodelación y Conservación de la

SE de Picón 220 kV.

Decreto número 2025/60, Nº Expediente ALCOLEA2025/370 (26/03/2025).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 14 de 17

Extracto: Publicación baremo proceso selección para la formación de bolsa de empleo de operario de servicios múltiples, funcionario interino ayuntamiento de Alcolea de Calatrava , mediante concurso. .

Decreto número 2025/61, Nº Expediente ALCOLEA2025/358 (28/03/2025).
Extracto: Aprobación OEP 2025.

Decreto número 2025/62, Nº Expediente ALCOLEA2024/1851 (28/03/2025).
Extracto: Solicitud redistribución de partidas de Subvención Plan Extraordinario de obras municipales 2024: Mejora y reducción de pérdidas en la red de abastecimiento y equipamiento Campo de Fútbol. .

Decreto número 2025/63, Nº Expediente ALCOLEA2024/1003 (31/03/2025).
Extracto: APROBACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS/AS EN LA ESCUELA INFANTIL ALCOLEA DE CALATRAVA, CURSO 2024-2025 TRAS EL NUEVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN..

Decreto número 2025/64, Nº Expediente ALCOLEA2025/370 (03/04/2025).
Extracto: CONSTITUCION BOLSA EMPLEO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, FUNCIONARIO INTERINO AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA. .

Decreto número 2025/65, Nº Expediente ALCOLEA2024/1661 (03/04/2025).
Extracto: APROBACIÓN CERTIFICACION FINAL Y UNICA DE OBRA - ADECUACION GIMNASIO MUNICAPAL PARA MEJORAR ACCESO AL EDIFICIO DESDE LA CALLE JOAQUIN RODRIGO.

Decreto número 2025/66, Nº Expediente ALCOLEA2025/552 (04/04/2025).
Extracto: APROBACION CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, MEDIANTE CONCURSO .

Decreto número 2025/67, Nº Expediente ALCOLEA2024/1003 (07/04/2025).
Extracto: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE ADMITIDOS/AS EN LA ESCUELA INFANTIL ALCOLEA DE CALATRAVA, CURSO 2024-2025 TRAS EL NUEVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN..

Decreto número 2025/68, Nº Expediente ALCOLEA2025/551 (07/04/2025).
Extracto: ALTA EN PMH CON MENORES EN C/ JESUS PLAZA 15.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 15 de 17

Decreto número 2025/69, Nº Expediente ALCOLEA2025/186 (08/04/2025).
Extracto: APROBACIÓN BASES -PLAN EMPLEO JUNTA (CONVOCATORIA 2024)- RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS DE OCIO (6 peones) Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL (2 Monitores/as Socioculturales).

Decreto número 2025/70, Nº Expediente ALCOLEA2025/295 (08/04/2025).
Extracto: RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN VIVIENDAS SITUADAS EN POLIGONO 6, PARCELA 4-6.

Decreto número 2025/71, Nº Expediente ALCOLEA2025/285 (08/04/2025).
Extracto: RESOLUCIÓN DE DECLARACION EN SITUACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN VIVIENDA SITUADA EN POLIGONO 22 PARCELA 149.

Decreto número 2025/72, Nº Expediente ALCOLEA2025/578 (09/04/2025).
Extracto: AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR ATENDER GASTOS ORGANIZACION VIAJE CULTURAL A CORDOBA DÍA FECHA 26 DE ABRIL DE 2025.

Decreto número 2025/73, Nº Expediente ALCOLEA2025/549 (10/04/2025).
Extracto: ACUERDO DE INICIACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA Nº O-01/2025- Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario - Proyecto OBRAS MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOLEA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)..

Decreto número 2025/74, Nº Expediente ALCOLEA2024/1409 (10/04/2025).
Extracto: RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA . REANUDACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/1409..

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 16 de 17

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes.

Doña Petra López Araujo formula los siguientes ruegos y preguntas:

"RUEGOS:
- Ruego que se sigan subiendo los vídeos de las sesiones de los plenos a la página web y con mayor calidad de sonido.

PREGUNTAS:
- Nos están llegando fotos del punto limpio y se encuentra en un estado penoso, ¿Cómo estáis gestionando el punto limpio?

El Sr. Alcalde- Presidente responde:
El punto limpio se está gestionando con dificultad, al igual que el resto de los servicios. En este momento, de los cuatro trabajadores de mantenimiento, actualmente solo se encuentra trabajando uno de ellos. Se ha constituido una bolsa de empleo y en los próximos días se va a incorporar un nuevo trabajador.
En primer lugar estamos esperando maquinaria para compactar los contenedores que hay, en segundo lugar, en los próximos días vamos a tener una persona allí poniendo un poco de orden, y cuando se hagan nuevas contrataciones intentaremos darle prioridad dado que somos conscientes del estado en el que se encuentra y vamos a intentar darle solución lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:35 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al pie, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: FzSYSMQLTGGsiDRPfUrX
Firmado por Secretaria SUSANA MARIA ROMERO DE GREGORIO el 21/04/2025 12:41:46
Firmado por Alcalde-Presidente EDUARDO PLAZA ADAMEZ el 21/04/2025 12:46:59
El documento consta de 17 página/s. Página 17 de 17